

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DISTRITAL DE EL PORVENIR SANTA ISABEL, DISTRITO DE EL PORVENIR PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CUI 2427372

Ruc/código :	20600001273	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	PERUVIAN GOLDEN GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	10:36:04

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

"Confirmar que, para la admisión, evaluación y calificación de ofertas, solo se exigirá los documentos establecidos en el numeral 2.2 contenido de la oferta, de la sección específica de las bases, cualquier otra exigencia o documentos exigidos que no estén en dicha sección no serán tomados en cuenta para eliminar ofertas bajo observancia de vicio de nulidad .

Solicitamos se permita otorgar adelanto directo del servicio, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 38 de la LCE y artículo 156 del Reglamento de la LCE, lo cual permitirá al contratista tener mayor facilidad de financiar la ejecución del servicio y contribuirá a garantizar la correcta ejecución de la prestación.

En caso no se acoja lo solicitado, en concordancia con lo establecido en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, así como el numeral 6.2 de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD, solicitamos explicar motivadamente el porque no se acoge lo requerido, teniendo en cuenta los beneficios para el cumplimiento de la finalidad pública de la prestación objeto del presente procedimiento."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de transparencia y principio de competencia del artículo 2 de la Ley de Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

1) Respecto a la consulta efectuada por el postor, se le indica que, la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento señalan que La Entidad puede otorgar adelanto, siempre que esto haya sido previsto en los documentos del procedimiento de selección, lo cual no fue consignado para el presente proceso. Así mismo, esto es congruente con la estructura de costos de la Consultoría de Obra donde se verifica que La Entidad no efectuará pagos por Gastos Financieros de Garantías de Adelanto, por lo tanto, NO SE ACOGE a lo solicitado.

2) Respecto a la consulta efectuada por el postor, Se confirma que, para la admisión, evaluación y calificación de ofertas, solo se exigirá los documentos establecidos en el numeral 2.2 contenido de la oferta, de la sección específica de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DISTRITAL DE EL PORVENIR SANTA ISABEL, DISTRITO DE EL PORVENIR PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CUI 2427372

Ruc/código : 20600001273

Fecha de envío : 05/03/2025

Nombre o Razón social : PERUVIAN GOLDEN GROUP SOCIEDAD ANONIMA
CERRADA

Hora de envío : 10:36:04

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

"1) Confirmar que, en situaciones o causas que dificulten el normal desarrollo del servicio, atribuibles o no a la entidad, esta ultima aprobará la suspensión de plazo y/o ampliación de plazo, segun corresponda, con sus respectivos gastos generales de acuerdo a lo estipulado en el reglamento d ela ley de contrataciones del estado.

2) Solicitamos precisar el plazo que la entidad empleará para la revisión de cada entregable, asi como el plazo de conformidad de cada entregable, y precisar que dichos plazos no se computarán del plazo del servicio, sino que suspenderan este.

3) Solicitamos confirmar que los certificados y/o permisos y/o trámites necesarios para el estudio, que tengan que requerirse y/o tramitarse ante otra Entidad distinta a la Entidad convocante del presente procedimiento, serán gestionados y de responsabilidad de la Entidad convocante, y no del Contratista / Proyectista, y que la demora de los trámites supondrán la correspondiente suspensión de plazo que no se computará al plazo del servicio.

4) Solicitamos indicar el plazo de la Entidad para atender consultas o solicitudes efectuadas por el Contratista / Proyectista.

"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de transparencia del articulo 2 de la Ley de Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

1. Las situaciones o causas que dificulten el normal desarrollo del servicio se ceñirán de acuerdo al numeral 142.7 del Artículo 147. Plazo de ejecución contractual del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado
2. La entidad a través del coordinador tendrá un plazo de 05 días calendarios para la revisión de cada entregable, posterior al Informes de Observaciones y/o Conformidad por parte de la SUPERVISIÓN
3. Los certificados y/o permisos y/o trámites necesarios para el estudio han sido contemplados en el Plan de Trabajo del Proyectista, siendo éste el responsable del cumplimiento de los plazos; asimismo LA ENTIDAD podrá remitir documentación a las entidades correspondientes con la finalidad de presentar al Consultor que está elaborando el Expediente Técnico
4. El responsable de absolver las consultas técnicas para la Elaboración del expediente Técnico es la SUPERVISIÓN en coordinación con LA ENTIDAD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DISTRITAL DE EL PORVENIR SANTA ISABEL, DISTRITO DE EL PORVENIR PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CUI 2427372

Ruc/código :	20600001273	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	PERUVIAN GOLDEN GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	10:36:04

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

"GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Solicitamos se acepte como medio alternativo de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, la retención del 10% del monto de contrato como fondo de garantía, Esta solicitud en virtud de lo autorizado en la LEY N° 32077 - LEY QUE ESTABLECE UN MEDIO ALTERNATIVO DE GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA DE LAS MYPE

Ademas indicar que no será necesario presentar garantías de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, por no guardar correspondencia con el objeto de contratación.

En caso no se acoja lo solicitado, en concordancia con lo establecido en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, así como el numeral 6.2 de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD, solicitamos explicar motivadamente el porque no se acoge y/o la parte parcial que no se acoge, evitando parafraseos de ""el área usuaria es la responsable de formular el requerimiento"", ""ceñirse a las bases"", entre otros, vetado de acuerdo a normativa invocada. "

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia de art 2 LCE, LEY N° 32077

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta efectuada por el postor, se le indica que, no es de aplicación para el presente procedimiento de selección lo establecido en la ley mencionada, considerando que la misma facultaba a los postores optar como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento por la retención del monto total de la garantía correspondiente para los procedimientos de selección que hayan sido convocados en el año fiscal 2024.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DISTRITAL DE EL PORVENIR SANTA ISABEL, DISTRITO DE EL PORVENIR PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CUI 2427372

Ruc/código : 20600001273

Nombre o Razón social : PERUVIAN GOLDEN GROUP SOCIEDAD ANONIMA
CERRADA

Fecha de envío : 05/03/2025

Hora de envío : 10:36:04

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

"EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Acreditación:

1) Solicitamos que en caso la moneda en que se encuentre expresado el contrato no se encuentre en el listado Tipo de Cambio Compra y Venta pueda utilizarse:

- El listado de Tipo de Cambio Contable SBS, y/o

- El Tipo de Cambio de la moneda del contrato a dolares de la autoridad competente del lugar de origen de la experiencia y el Tipo de Cambio Venta de dolares a soles de la SBS.

Al respecto, teniendo en cuenta el criterio adoptado por el OSCE en el PRONUNCIAMIENTO N° 1103-2019/OSCE-DGR se aceptará que los postores, a fin de acreditar su experiencia, puedan actualizar los referidos montos a dólares, siempre que dicha actualización sea realizada conforme a las disposiciones del organismo similar a la SBS o la autoridad competente del lugar de origen, y luego convertir estos montos a soles utilizando el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato. Asimismo, en caso de no adjuntarse la documentación correspondiente, por ser información análoga a un registro público, podrá ser materia de subsanación.

2) Además, las bases establecen lo siguiente: (¿) ""Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria corespondiente"".

Al respecto, en virtud del principio de transparencia y competencia del artículo 2 de la LCE, así como del principio de legalidad y predictibilidad del artículo 4 de la Ley de Procedimiento Administrativo General, solicitamos precisar lo siguiente:

- ¿Cuales son los documentos sustentatorios que el comité de selección considerará como idóneos para acreditar la experiencia en los casos indicados en el texto precitado que se encuentra en las bases?

- ¿Será suficiente documento de registro público y/o estatuto y/o minuta en donde se consigne el registro de sucursal o reorganización societaria?

- ¿Que documentos deberá presentarse si es el postor una sucursal o una empresa no domiciliada en Perú o una empresa por reorganización societaria?

- Confirmar que dichos documentos, en caso de no encontrarse en la oferta, al ser documentos de carácter análogo a registro público, en virtud del artículo 60, podrán ser subsanados en caso de no ser presentado en la oferta y/o estar incompleto.

3) Para la acreditación del monto facturado acumulado, se indica en el ítem (ii) ""comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago"". En el caso se acredite la experiencia de acuerdo al ítem (ii), se solicita confirmar que el monto a tener en cuenta por cada comprobante de pago sería igual al monto cancelado (depositado) + detracción (4%) + penalidad (de ser el caso) + retención (de ser el caso), debidamente documentado, teniendo en cuenta los criterios orientadores del Tribunal de Contrataciones del Estado, vertidos en la Resolución N° 1790-2019-TEC-S4, Resolución N° 3634-2023-TEC-S6.

4) Teniendo de forma supletoria, para el presente procedimiento de selección, el Acuerdo de Sala N° 002-2023/TCE del Tribunal de Contrataciones del Estado, no se exigirá la acreditación de ciertos componentes o partidas o actividades para sustentar la experiencia en la especialidad.

5) De acuerdo a lo establecido en las bases estándar del OSCE mediante la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, se deben considerar como experiencia en la especialidad a servicios de consultoría de obra similares, más no iguales. En ese sentido, solicitamos considerar servicios de consultoría de obras similares a los siguientes: """""" elaboración y/o supervisión de proyectos y/o expediente técnico y/o estudio definitivo de edificaciones

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DISTRITAL DE EL PORVENIR SANTA ISABEL, DISTRITO DE EL PORVENIR PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CUI 2427372

(colegios y/o hospitales y/o museos y/o centros de interpretación y/o centros de seguridad y/o centro de vigilancia y/o universidades y/o centro de investigación y/o institución educativa secundaria) y/o vias urbanas y/o espacios públicos (bulevar y/o malecón y/o paseo y/o alameda y/o parques y/o plazas y/o infraestructura deportiva) """""".

En caso no se acoja lo solicitado, en concordancia con lo establecido en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, así como el numeral 6.2 de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD, solicitamos explicar motivadamente el porque no se acoge y/o la parte parcial que no se acoge, evitando parafraseos de """"el área usuaria es la responsable de formular el requerimiento""", """"ceñirse a las bases""", entre otros, vetado de acuerdo a normativa invocada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de transparencia y de competencia art 2 de LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta efectuada por el postor, en el ítem

1), 2),3) y 4) La revisión se realizará de acuerdo como se indica en las bases integradas

5) Respecto a la consulta efectuada por el participante, el área usuaria indica que, para lo consignado como servicio de consultoría de obras similares se tomó en consideración la sofisticación del objeto a contratar, por lo tanto La Entidad se ratifica en lo establecido en las Bases del Procedimiento de Selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DISTRITAL DE EL PORVENIR SANTA ISABEL, DISTRITO DE EL PORVENIR PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CUI 2427372

Ruc/código :	20600001273	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	PERUVIAN GOLDEN GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	10:36:04

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

"METODOLOGIA

Las bases estándar aplicables a la presente convocatoria, establece sobre el factor de evaluación ¿Metodología propuesta¿ que ¿(...) se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: [EL COMITÉ DE SELECCIÓN DEBE PRECISAR DE MANERA OBJETIVA EL CONTENIDO MÍNIMO Y LAS PAUTAS PARA EL DESARROLLO DE LA METODOLOGÍA PROPUESTA, EN FUNCIÓN DE LAS PARTICULARIDADES DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA].¿

Asimismo, el Tribunal de Contrataciones del Estado, vierte criterios orientadores, en específico en la Resolución N° 03884 -2023-TCE-S1 en donde indica que las bases de un procedimiento de selección deben poseer la información básica requerida en la normativa de contrataciones del Estado, entre ellas, los requisitos de admisión, factores de evaluación y requisitos de calificación, con la finalidad que la Entidad pueda elegir la mejor oferta sobre la base de criterios y calificaciones objetivas, sustentadas y accesibles a los postores, que redunden en una oferta de calidad y al mejor costo para el Estado, constituyendo un parámetro objetivo, claro, fijo y predecible de actuación de la autoridad administrativa, que tiene como objetivo evitar conductas revestidas de subjetividad que puedan ulteriormente desembocar en situaciones arbitrarias, asegurando con ello un marco de seguridad jurídica. Asimismo, en el caso que desarrolla indica que no debe evaluarse las propuestas empleando apreciaciones subjetivas, sobre aspectos que no fueron incluidos como parte del contenido mínimo de la metodología propuesta, según lo siguiente:

""""Atendiendo a ello, en el presente caso se identifica que la actuación del comité de selección, al emplear criterios subjetivos no previstos en las bases integradas para evaluar las metodologías propuestas por los postores, habría vulnerado los principios de transparencia, competencia y eficacia y eficiencia, regulados en el artículo 2 de la Ley, pues al exigir formalidades no esenciales y sin justificación en las reglas del procedimiento de selección, ha colocado a una cantidad importante de proveedores en desventaja, pues la asignación de un puntaje menor en la evaluación técnica ha generado que obtengan un puntaje total menor al postor que finalmente obtuvo la buena pro. Dicha situación ha generado que, ante la reducción de competencia en el procedimiento de selección, la Entidad se vea perjudicada en el sentido de obtener la oferta más ventajosa en términos de calidad y precio"""".

En ese sentido, solicitamos al comité de selección indicar que la revisión de la metodología será extrínsecamente sobre lo expresamente requerido en el factor de evaluación y no se empleara criterios subjetivos y/o que no fueran expresamente establecidos en el factor de evaluación.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 4 **Literal:** **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de transparencia y de competencia art 2 de LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta efectuada por el postor, como se indica en las bases la revisión de la metodología será extrínsecamente sobre lo expresamente requerido en el factor de evaluación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DISTRITAL DE EL PORVENIR SANTA ISABEL, DISTRITO DE EL PORVENIR PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CUI 2427372

Ruc/código :	20600001273	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	PERUVIAN GOLDEN GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	10:40:29

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Las bases establecen para maximo puntaje de factor de evaluación lo siguiente:

$M \geq 1,461,165.73$ veces el valor referencial: 80 puntos

Sin embargo, el limite establecido en las bases estandar es de solo 3 veces el valor referencia, por lo que las bases transgreden el principio de transparencia, el principio de competencia del art 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Se solicita adecuar de acuerdo a normativa.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 4 **Literal:** **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio transparencia y de compatencia - art 2 lce

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta efectuada por el postor, como lo indica en las bases acapite N°17: El monto no puede ser mayor a tres (3) veces el valor referencial, por lo tanto se esta cumpliendo según las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DISTRITAL DE EL PORVENIR SANTA ISABEL, DISTRITO DE EL PORVENIR PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CUI 2427372

Ruc/código : 20409331409

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Fecha de envío : 18/03/2025

Hora de envío : 14:33:40

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar en el numeral 2.4 , acápite a. en el caso de garantía de fiel cumplimiento que en caso que la empresa adjudicataria de la buena pro tenga la condición de micro y pequeñas empresas , esta podrá presentar como garantía de fiel cumplimiento la solicitud a la entidad de la retención de la garantía de fiel cumplimiento por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.4 **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta efectuada por el postor, se le indica que, no es de aplicación para el presente procedimiento de selección lo establecido en la ley mencionada, considerando que la misma facultaba a los postores optar como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento por la retención del monto total de la garantía correspondiente para los procedimientos de selección que hayan sido convocados en el año fiscal 2024.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DISTRITAL DE EL PORVENIR SANTA ISABEL, DISTRITO DE EL PORVENIR PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CUI 2427372

Ruc/código : 20409331409

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Hora de envío : 14:33:40

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Sírvase considerar ampliar la antigüedad para el caso de equipamiento estratégico a ser provisto por el consultor de tres (3) años hasta cinco (5) años. De esta manera se fomenta una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 21.3 **Página:** 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

que como área usuaria propone equipamiento estratégico mínimo en el cual el postor podrá ofertar lo mismo o superior en el momento de entrega de su propuesta técnica, debiendo remitirse a lo indicado en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DISTRITAL DE EL PORVENIR SANTA ISABEL, DISTRITO DE EL PORVENIR PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CUI 2427372

Ruc/código : 20409331409

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Hora de envío : 14:47:02

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Sírvase considerar como servicios de consultoría de obras similares a la supervisión y/o elaboración de estudios definitivos y/o expedientes técnicos en la construcción y/o saldo de obra y/o mejoramiento y/o implementación de Infraestructura hospitalaria y/o Institutos de Salud del segundo nivel de atención o superior. De esta manera se fomenta una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 21.4 Página: 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Considerando la envergadura del proyecto, se esta considerando servicios de consultoría de obras similares al objeto de la convocatoria, amparados en Artículo 15. Especialidad de los consultores de obras: a) Consultoría de obras en edificaciones y afines de la Ley y reglamento de la ley de contrataciones con el estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DISTRITAL DE EL PORVENIR SANTA ISABEL, DISTRITO DE EL PORVENIR PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CUI 2427372

Ruc/código : 20409331409

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Hora de envío : 14:47:02

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Sirvase considerar para acreditar la experiencia del postor en la especialidad con los los siguientes documentos: contrato u ordenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación y/o contrato u ordenes de servicio y liquidación de contrato y/o contrato u ordenes de servicio y resolución de aprobación de expediente y/o contrato u ordenes de servicio y su resolución directoral y/o contrato u ordenes de servicio y su resolución jefatural. De esta manera se fomenta una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 21.4 Página: 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La acreditación de la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD están establecidas en las BASES ESTANDAR PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA (CONCURSO PÚBLICO) de la DIRECTIVA N°001-2019-OSCE/CD, por tanto NO SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DISTRITAL DE EL PORVENIR SANTA ISABEL, DISTRITO DE EL PORVENIR PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CUI 2427372

Ruc/código : 20409331409

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Hora de envío : 14:53:50

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Sírvase considerar para el Jefe de Supervisión de la elaboración del expediente técnico considerar como valido los cargos de Jefe de supervisión y/o director de obra y/o jefe de proyecto y/o jefe de equipo y/o coordinador y/o la combinación de estos. De esta manera se fomenta una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 21.5 Página: 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es la encargada de determinar la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, debiendo ceñirse a lo indicado en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DISTRITAL DE EL PORVENIR SANTA ISABEL, DISTRITO DE EL PORVENIR PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CUI 2427372

Ruc/código : 20409331409

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Hora de envío : 14:53:50

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Sírvase considerar para el Jefe de Supervisión de la Elaboración del expediente como valido experiencia en la supervisión y/o elaboración de expedientes técnicos y/o estudios definitivos de edificaciones en general. De esta manera se fomenta una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 21.5 **Página:** 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es la encargada de determinar la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, debiendo ceñirse a lo indicado en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DISTRITAL DE EL PORVENIR SANTA ISABEL, DISTRITO DE EL PORVENIR PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CUI 2427372

Ruc/código : 20409331409

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Hora de envío : 14:58:29

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Sírvase considerar para el jefe de supervisión de la elaboración del expediente como valido reducir la experiencia solicitada de cuatro (4) años a solo dos (2) años en la supervisión y/o elaboración de expedientes técnicos y/o estudios definitivos de establecimientos de salud del segundo nivel de atención o superior. De esta manera se fomenta una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 21.5 Página: 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es la encargada de determinar la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, debiendo ceñirse a lo indicado en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DISTRITAL DE EL PORVENIR SANTA ISABEL, DISTRITO DE EL PORVENIR PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CUI 2427372

Ruc/código : 20409331409

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Hora de envío : 15:01:12

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Sirvase considerar para el supervisor especialista en arquitectura hospitalaria como valido los cargos de arquitecto y/o supervisor de arquitectura y/o especialista en arquitectura y/o arquitecto proyectista y/o coordinador de arquitectura y/o responsable de la especialidad de arquitectura y/o la combinación de estos. De esta manera se fomenta una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 21.5 **Página:** 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Acreditar mínimo tres (03) años, como supervisor y/o especialista en arquitectura hospitalaria en la Elaboración y/o Supervisión de Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos de proyectos de infraestructura hospitalaria como mínimo del segundo nivel de atención de acuerdo con lo estipulado en la R.M. N°660-2014/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N°110-MINSA/DGIEM-v.01 ¿Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Segundo Nivel de Atención y/o del sector salud.

Realizando y/o desempeñando el cargo de Especialista de Arquitectura hospitalaria, también se aceptarán las denominaciones o acepciones de: "Especialista en Diseño Arquitectónico¿ o "Especialista en Arquitectura", "Arquitecto", "Arquitecto supervisor", "Especialista en Arquitectura", "Arquitecto consultor¿,"Arquitecto proyectista","Coordinador de Arquitectura","Responsable de la especialidad de arquitectura"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El área usuaria ACOGE la consulta con el objetivo de garantizar la pluralidad de los postores

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DISTRITAL DE EL PORVENIR SANTA ISABEL, DISTRITO DE EL PORVENIR PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CUI 2427372

Ruc/código : 20409331409

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Hora de envío : 15:03:53

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Sírvase considerar para el supervisor especialista en arquitectura hospitalaria como valido acreditar experiencia en la supervisión y/o elaboración de expedientes técnicos y/o estudios definitivos de edificaciones en general. De esta manera se fomenta una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 21.5 **Página:** 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es la encargada de determinar la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, debiendo ceñirse a lo indicado en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DISTRITAL DE EL PORVENIR SANTA ISABEL, DISTRITO DE EL PORVENIR PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CUI 2427372

Ruc/código : 20409331409

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Hora de envío : 15:16:05

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Sírvase reducir la experiencia solicitada para el supervisor especialista en arquitectura hospitalaria de tres (03) años a solo dos (02) años en la supervisión y/o elaboración de expedientes técnicos y/o estudios definitivos de edificaciones en general. De esta manera se fomenta una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 21.5 Página: 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es la encargada de determinar la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, debiendo ceñirse a lo indicado en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DISTRITAL DE EL PORVENIR SANTA ISABEL, DISTRITO DE EL PORVENIR PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CUI 2427372

Ruc/código : 20409331409

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Hora de envío : 15:34:49

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Sírvase considerar para el supervisor especialista en seguridad y señalización hospitalaria y evaluación de riesgos como valido la postulación de un Ingeniero Civil y/o Ingeniero Geólogo y/o Ingeniero de cualquier rama de la ingeniería, siempre y cuando cumplan con acreditar la experiencia solicitada en las bases. De esta manera se fomenta una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 25.1 Página: 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es la encargada de determinar la FORMACIÓN ACADÉMICA, del personal clave , debiendo ceñirse a lo indicado en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DISTRITAL DE EL PORVENIR SANTA ISABEL, DISTRITO DE EL PORVENIR PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CUI 2427372

Ruc/código : 20409331409

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Hora de envío : 15:38:51

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Sírvase considerar para el supervisor especialista en seguridad y señalización hospitalaria y evaluación de riesgos como valido los cargos de especialista en seguridad y/o supervisor de seguridad y/o ingeniero de seguridad y/o ingeniero de señalización y/o especialista en señalización y/o supervisor de señalización y/o coordinador de seguridad y/o la combinación de estos. De esta manera se fomenta una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 25.1 Página: 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es la encargada de determinar la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, debiendo ceñirse a lo indicado en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DISTRITAL DE EL PORVENIR SANTA ISABEL, DISTRITO DE EL PORVENIR PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CUI 2427372

Ruc/código : 20409331409

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Hora de envío : 15:46:35

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Sírvase considerar para el supervisor especialista en seguridad y señalización hospitalaria como valido acreditar experiencia en la supervisión y/o elaboración de expedientes técnicos y/o estudios definitivos de edificaciones en general. De esta manera se fomenta una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 25.1 **Página:** 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es la encargada de determinar la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, debiendo ceñirse a lo indicado en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DISTRITAL DE EL PORVENIR SANTA ISABEL, DISTRITO DE EL PORVENIR PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CUI 2427372

Ruc/código : 20409331409

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Hora de envío : 15:51:02

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Sírvase considerar para el supervisor especialista en seguridad y señalización hospitalaria y evaluación de riesgos como valido reducir la experiencia solicitada de tres (03) años a solo dos (02) años en la supervisión y/o elaboración de expedientes técnicos y/o estudios definitivos de edificaciones en general. De esta manera se fomenta una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 25.1 Página: 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es la encargada de determinar la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, debiendo ceñirse a lo indicado en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DISTRITAL DE EL PORVENIR SANTA ISABEL, DISTRITO DE EL PORVENIR PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CUI 2427372

Ruc/código : 20409331409

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Hora de envío : 15:56:08

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Sírvase considerar para el supervisor especialista en diseño estructural como válido los cargos de ingeniero estructural y/o ingeniero en diseño estructural y/o ingeniero de cálculo estructural y/o especialista estructural y/o especialista en diseño de estructuras y/o especialista en cálculo estructural y/o la combinación de estos. De esta manera se fomenta una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar.

Acápites de las bases : Sección: Específico Numeral: III Literal: 25.1 Página: 65

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Acreditar mínimo tres (03) años, como supervisor y/o especialista en diseño estructural de hospitales en la Supervisión y/o elaboración de Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos de proyectos de infraestructura hospitalaria como mínimo del segundo nivel de atención de acuerdo con lo estipulado en la R.M. N°660-2014/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N°110-MINSA/DGIEM-v.01 ¿Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Segundo Nivel de Atención y/o del sector salud

Realizando y/o desempeñando el cargo de Especialista de Diseño Estructural, también se aceptarán las denominaciones o acepciones de: "Especialista en Estructuras¿ o "Especialista Estructural", "Ingeniero supervisor de estructuras", "Especialista en Estructuras", "Ingeniero consultor de Diseño Estructural¿,"Ingeniero Estructural","Ingeniero de Cálculo Estructural","Especialista en diseño de estructuras","Especialista en Cálculo estructural"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El área usuaria ACOGE la consulta con el objetivo de garantizar la pluralidad de los postores

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DISTRITAL DE EL PORVENIR SANTA ISABEL, DISTRITO DE EL PORVENIR PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CUI 2427372

Ruc/código : 20409331409

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Hora de envío : 15:59:13

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

sírvase considerar para el supervisor especialista en diseño estructural como valido reducir la experiencia solicitada de tres (03) años a solo dos (02) años en la supervisión y/o elaboración de expedientes técnicos y/o estudios definitivos de edificaciones en general. De esta manera se fomenta una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 25.1 **Página:** 65

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es la encargada de determinar la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, debiendo ceñirse a lo indicado en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DISTRITAL DE EL PORVENIR SANTA ISABEL, DISTRITO DE EL PORVENIR PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CUI 2427372

Ruc/código : 20409331409

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Hora de envío : 16:01:18

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Sírvase considerar para el supervisor especialista en diseño estructural como valido el cargo de coordinador de estructuras. De esta manera se fomenta una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 21.5 **Página:** 65

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es la encargada de determinar la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, debiendo ceñirse a lo indicado en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DISTRITAL DE EL PORVENIR SANTA ISABEL, DISTRITO DE EL PORVENIR PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CUI 2427372

Ruc/código : 20409331409

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Hora de envío : 16:03:58

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Sírvase considerar para el supervisor especialista en ingeniería sanitaria como valido la postulación de un ingeniero civil y/o sanitario y/o Ambiental , siempre y cuando cumpla con la experiencia solicitada en las bases. De esta manera se fomenta una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 21.5 **Página:** 66

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es la encargada de determinar la FORMACIÓN ACADEMICA, debiendo ceñirse a lo indicado en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DISTRITAL DE EL PORVENIR SANTA ISABEL, DISTRITO DE EL PORVENIR PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CUI 2427372

Ruc/código : 20409331409

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Hora de envío : 16:16:55

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Sírvase considerar para el supervisor especialista en ingeniería sanitaria como valido el cargos de coordinador de instalaciones sanitarias y/o ingeniero sanitario y/o supervisor sanitario y/o supervisor de especialista en instalaciones sanitarias y/o especialista en instalaciones sanitarias y/o la combinación de estos. De esta manera se fomenta una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 21.5 **Página:** 66

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Acreditar mínimo tres (03) años, como supervisor y/o especialista en ingeniería sanitaria hospitalaria en la Elaboración y/o Supervisión de Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos de proyectos de infraestructura hospitalaria como mínimo del segundo nivel de atención de acuerdo con lo estipulado en la R.M. N°660-2014/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N°110-MINSA/DGIEM-v.01 ¿Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Segundo Nivel de Atención y/o del sector salud.

Realizando y/o desempeñando el cargo de Especialista en Ingeniería Sanitaria y/o Especialista Sanitario, también se aceptarán las denominaciones o acepciones de: "Especialista en Instalaciones Sanitarias¿ o "Especialista en Sanitario", "Ingeniero Sanitario Supervisor", "Coordinador de Instalaciones Sanitarias", "Ingeniero Sanitario", "Supervisor Sanitario", "Supervisor de especialista en instalaciones sanitarias"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El área usuaria ACOGE la consulta con el objetivo de garantizar la pluralidad de los postores

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DISTRITAL DE EL PORVENIR SANTA ISABEL, DISTRITO DE EL PORVENIR PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CUI 2427372

Ruc/código : 20409331409

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Hora de envío : 16:19:19

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Sírvase considerar para el supervisor especialista en ingeniería sanitaria como valido acreditar experiencia en la supervisión y/o elaboración de expedientes técnicos y/o estudios definitivos de edificaciones en general. De esta manera se fomenta una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 21.5 **Página:** 66

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es la encargada de determinar la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, debiendo ceñirse a lo indicado en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DISTRITAL DE EL PORVENIR SANTA ISABEL, DISTRITO DE EL PORVENIR PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CUI 2427372

Ruc/código : 20409331409

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Hora de envío : 16:50:02

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Sírvase considerar para el supervisor especialista en ingeniería eléctrica como valido la postulación de un ingeniero electricista y/o ingeniero mecánico electricista y/o ingeniero electromecánico, siempre y cuando cumplan con acreditar la experiencia solicitada en las bases. De esta manera se fomenta una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 21.5 Página: 66

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Un (01) Profesional titulado en Ingeniería eléctrica o mecánica-eléctrica o Ingeniero electricista o Ingeniero mecánico electricista o Ingeniero electromecánico, colegiado y habilitado para el ejercicio profesional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El área usuaria ACOGE la consulta con el objetivo de garantizar la pluralidad de los postores

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DISTRITAL DE EL PORVENIR SANTA ISABEL, DISTRITO DE EL PORVENIR PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CUI 2427372

Ruc/código : 20409331409

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Hora de envío : 17:08:34

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Sírvase considerar para el supervisor especialista en ingeniería eléctrica como valido los cargos de ingeniero electricista y/o Supervisor de instalaciones eléctricas y/o especialista en instalaciones eléctricas y/o especialista en instalaciones electromecánicas y/o supervisor de instalaciones electromecánicas y/o Ingeniero electromecánico y/o especialista en instalaciones eléctricas y mecánicas y/o ingeniero en instalaciones eléctricas y mecánicas y/o coordinador de instalaciones eléctricas y/o coordinador de instalaciones electromecánicas y/o la combinación de estos. De esta manera se fomenta una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 21.5 **Página:** 66

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Acreditar mínimo tres (03) años, como supervisor y/o especialista en ingeniería eléctrica o instalaciones eléctricas hospitalarias en la Elaboración y/o Supervisión de Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos de proyectos de infraestructura hospitalaria como mínimo del segundo nivel de atención de acuerdo con lo estipulado en la R.M. N°660-2014/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N°110-MINSA/DGIEM-v.01 ¿Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Segundo Nivel de Atención y/o del sector salud.

Realizando y/o desempeñando el cargo de Especialista en Instalaciones eléctricas y/o Especialista en Ingeniería Eléctrica, también se aceptarán las denominaciones o acepciones de: "Especialista en Electricidad¿ o "Ingeniero Eléctrico Supervisor" o "Ingeniero Electricista" o "Supervisor de Instalaciones Eléctricas" o "Especialista en Instalaciones eléctricas" o "Especialista en Instalaciones electromecánicas" o "Supervisor de Instalaciones Electromecánicas" o "Ingeniero Electromecánico" o "Especialista en Instalaciones eléctricas y mecánicas" o "Ingeniero en instalaciones eléctricas y mecánicas" o "Coordinador de Instalaciones eléctricas" o "Coordinador de instalaciones electromecánicas"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El área usuaria ACOGE la consulta con el objetivo de garantizar la pluralidad de los postores

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DISTRITAL DE EL PORVENIR SANTA ISABEL, DISTRITO DE EL PORVENIR PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CUI 2427372

Ruc/código : 20409331409

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Hora de envío : 17:08:34

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Sírvase considerar para el supervisor especialista en ingeniería eléctrica como válido reducir la experiencia solicitada de tres (03) años a solo dos (02) años en la supervisión y/o elaboración de expedientes técnicos y/o estudios definitivos de obras en general. De esta manera se fomenta una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 21.5 **Página:** 66

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es la encargada de determinar la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, debiendo ceñirse a lo indicado en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DISTRITAL DE EL PORVENIR SANTA ISABEL, DISTRITO DE EL PORVENIR PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CUI 2427372

Ruc/código : 20409331409

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Hora de envío : 17:13:24

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Sírvase considerar para el supervisor especialista en ingeniería mecánica como valido los cargos de ingeniero mecánico y/o ingeniero electromecánico y/o ingeniero en instalaciones eléctricas y mecánicas y/o especialista en instalaciones eléctricas y mecánicas y/o especialista en instalaciones electromecánicas y/o supervisor en instalaciones eléctricas y mecánicas y/o coordinador de instalaciones mecánicas y/o coordinador de instalaciones eléctricas y mecánicas y/o coordinador de instalaciones electromecánicas y/o la combinación de estos. De esta manera se fomenta una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 21.5 Página: 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Acreditar mínimo tres (03) años, como supervisor y/o especialista en instalaciones mecánicas de proyectos hospitalarios en la Elaboración y/o Supervisión de Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos de proyectos de infraestructura hospitalaria como mínimo del segundo nivel de atención de acuerdo con lo estipulado en la R.M. N°660-2014/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N°110-MINSA/DGIEM-v.01 ¿Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Segundo Nivel de Atención y/o del sector salud.

Realizando y/o desempeñando el cargo de Especialista en Instalaciones Mecánicas y/o Especialista en Ingeniería Mecánica, también se aceptarán las denominaciones o acepciones de: "Especialista en Sistema de Ingeniería Mecánica¿ o "Ingeniero Mecánico Supervisor" o "Ingeniero Mecánico" o "Ingeniero electromecánico" o "Ingeniero en Instalaciones eléctricas y mecánicas" o "Especialista en Instalaciones eléctricas y mecánicas" o Especialista en Instalaciones electromecánicas" o "Supervisor en Instalaciones eléctricas y mecánicas" o "Coordinador de Instalaciones mecánicas" o "Coordinador de Instalaciones eléctricas y mecánicas" o "Coordinador de Instalaciones electromecánicas"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El área usuaria ACOGE la consulta con el objetivo de garantizar la pluralidad de los postores

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DISTRITAL DE EL PORVENIR SANTA ISABEL, DISTRITO DE EL PORVENIR PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CUI 2427372

Ruc/código : 20409331409

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Hora de envío : 17:17:30

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Sírvase considerar para el supervisor especialista en ingeniería mecánica como valido reducir la experiencia solicitada de tres (03) años a solo dos (02) años en la supervisión y/o elaboración de expedientes técnicos y/o estudios definitivos de edificaciones en general. De esta manera se fomenta una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 21.5 **Página:** 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es la encargada de determinar la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, debiendo ceñirse a lo indicado en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DISTRITAL DE EL PORVENIR SANTA ISABEL, DISTRITO DE EL PORVENIR PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CUI 2427372

Ruc/código : 20409331409

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Hora de envío : 17:49:10

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Sírvase considerar para el supervisor especialista en telecomunicaciones como valido la postulación de un ingeniero de sistemas y/o ingeniero electrónico, siempre y cuando cumplan con acreditar la experiencia solicitada en las bases. De esta manera se fomenta una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 21.5 Página: 68

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es la encargada de determinar la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, debiendo ceñirse a lo indicado en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DISTRITAL DE EL PORVENIR SANTA ISABEL, DISTRITO DE EL PORVENIR PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CUI 2427372

Ruc/código : 20409331409

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Hora de envío : 18:00:03

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

sírvase considerar para el supervisor especialista en telecomunicaciones como válido los cargos de especialista en redes y/o ingeniero de redes y/o supervisor de redes y/o especialista en cableado estructurado y/o ingeniero en cableado estructurado y/o ingeniero de comunicaciones y/o especialista en voz y data y/o ingeniero en voz y data y/o coordinador de comunicaciones y/o coordinador de redes y/o coordinador de cableado estructurado y/o coordinador tic y/o coordinador ti y/o la combinación de estos. De esta manera se fomenta una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 21.5 Página: 68

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Acreditar mínimo tres (03) años, como especialista en telecomunicaciones de proyectos hospitalarios en la Elaboración y/o Supervisión de Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos de proyectos de infraestructura hospitalaria como mínimo del segundo nivel de atención de acuerdo con lo estipulado en la R.M. N°660-2014/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N°110-MINSA/DGIEM-v.01 ¿Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Segundo Nivel de Atención y/o del sector salud.

Realizando y/o desempeñando el cargo de Especialista en Telecomunicaciones y/o Especialista en Voz y Data, también se aceptarán las denominaciones o acepciones de: "Especialista en Sistema de Telecomunicaciones¿ o "Ingeniero de Voz y Data Supervisor" o "Especialista en redes" o "Ingeniero de redes" o "Supervisor de redes" o "Especialista en cableado estructurado" o "Ingeniero en cable estructurado" o "Ingeniero de comunicaciones" o "Especialista en voz y data" o "Ingeniero en voz y data" o "Coordinador de comunicaciones" o "Coordinador de redes" o "Coordinador de cableado estructurado" o "Coordinador tic" o "Coordinador ti"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El área usuaria ACOGE la consulta con el objetivo de garantizar la pluralidad de los postores

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DISTRITAL DE EL PORVENIR SANTA ISABEL, DISTRITO DE EL PORVENIR PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CUI 2427372

Ruc/código : 20409331409

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Hora de envío : 18:00:03

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Sírvase considerar para el supervisor especialista en telecomunicaciones como valido reducir la experiencia solicitada de tres (03) años a solo dos (02) años en la supervisión y/o elaboración de expedientes técnicos y/o estudios definitivos de edificaciones en general. De esta manera se fomenta una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 21.5 Página: 69

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es la encargada de determinar la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, debiendo ceñirse a lo indicado en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DISTRITAL DE EL PORVENIR SANTA ISABEL, DISTRITO DE EL PORVENIR PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CUI 2427372

Ruc/código : 20409331409

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Hora de envío : 18:56:01

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Sírvase considerar para el supervisor especialista en equipamiento hospitalario como valido los cargos de especialista en equipamiento medico y/o especialista en equipamiento hospitalario y/o especialista en equipamiento biomédico y/o equipador y/o coordinador de equipamiento y/o la combinación de estos. De esta manera se fomenta una mayor concurrencia de postores

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 21.5 **Página:** 69

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Acreditar mínimo tres (03) años, como supervisor y/o especialista en equipamiento de proyectos hospitalarios en la Elaboración y/o Supervisión de Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos de proyectos de infraestructura hospitalaria como mínimo del segundo nivel de atención de acuerdo con lo estipulado en la R.M. N°660-2014/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N°110-MINSA/DGIEM-v.01 ¿Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Segundo Nivel de Atención y/o del sector salud.

Realizando y/o desempeñando el cargo de Especialista Equipamiento Hospitalario y/o Especialista en Equipamiento médico, también se aceptarán las denominaciones o acepciones de: "Especialista Equipador¿ o "Ingeniero Supervisor de Equipamiento médico o biomédico" o "Especialista en equipamiento médico" o "Especialista en equipamiento hospitalario" o "Especialista en equipamiento biomédico" o "Equipador" o "Coordinador de equipamiento"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El área usuaria ACOGE la consulta con el objetivo de garantizar la pluralidad de los postores

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DISTRITAL DE EL PORVENIR SANTA ISABEL, DISTRITO DE EL PORVENIR PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CUI 2427372

Ruc/código : 20409331409

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Hora de envío : 18:56:01

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Sírvase considerar para el supervisor especialista BIM como valido la postulación de un ingeniero de cualquier rama de la ingeniería, siempre y cuando cumplan con la experiencia solicitada en las bases. De esta manera se fomenta una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 21.5 **Página:** 70

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es la encargada de determinar la FORMACIÓN ACADEMICA del personal clave, debiendo ceñirse a lo indicado en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DISTRITAL DE EL PORVENIR SANTA ISABEL, DISTRITO DE EL PORVENIR PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CUI 2427372

Ruc/código : 20409331409

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Hora de envío : 18:58:21

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

Sírvase considerar para el supervisor especialista BIM como valido reducir la experiencia solicitada de tres (03) años a solo dos (02) años en la supervisión y/o elaboración de expedientes técnicos y/o estudios definitivos de obras en general. De esta manera se fomenta una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 21.5 Página: 70

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es la encargada de determinar la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, debiendo ceñirse a lo indicado en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DISTRITAL DE EL PORVENIR SANTA ISABEL, DISTRITO DE EL PORVENIR PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CUI 2427372

Ruc/código : 20409331409

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Hora de envío : 19:01:43

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

Sirvase considerar para el supervisor de metrados, costos y presupuestos como valido los cargos de especialista en costos y/o especialista en metrados y/o especialista en presupuestos y/o jefe de costos y/o jefe de metrados y/o jefe de presupuestos y/o ingeniero de costos y/o ingeniero de metrados y/o ingeniero de presupuesto y/o coordinador de costos y/o coordinador de metrados y/o coordinador de presupuestos y/o ingeniero de oficina técnica y/o la combinación de estos. De esta manera se fomenta una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 21.5 Página: 71

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es la encargada de determinar la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, debiendo ceñirse a lo indicado en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DISTRITAL DE EL PORVENIR SANTA ISABEL, DISTRITO DE EL PORVENIR PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CUI 2427372

Ruc/código : 20409331409

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Hora de envío : 19:14:09

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

Sírvase considerar para el supervisor de metrados, costos y presupuestos como valido reducir la experiencia solicitada de tres (03) años a solo dos (02) años en la supervisión y/o elaboración de expedientes técnicos y/o estudios definitivos de obras en general. De esta manera se fomenta una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 21.5 **Página:** 71

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es la encargada de determinar la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, debiendo ceñirse a lo indicado en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DISTRITAL DE EL PORVENIR SANTA ISABEL, DISTRITO DE EL PORVENIR PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CUI 2427372

Ruc/código : 20409331409

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Hora de envío : 19:14:09

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

Sírvase considerar para el supervisor especialista en gestión y manejo ambiental como valido la postulación de un ingeniero ambiental y recursos naturales y/o ingeniero ambiental y/o forestal y/o ingeniero de cualquier rama de la ingeniería, siempre y cuando cumplan con la experiencia solicitada en las bases. De esta manera se fomenta una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 21.6 Página: 72

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es la encargada de determinar la FORMACIÓN ACADEMICA del personal clave, debiendo ceñirse a lo indicado en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DISTRITAL DE EL PORVENIR SANTA ISABEL, DISTRITO DE EL PORVENIR PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CUI 2427372

Ruc/código : 20409331409

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Hora de envío : 19:14:09

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

Sírvase considerar para el supervisor especialista en gestión y manejo ambiental como valido los cargos de especialista en impacto ambiental y/o ingeniero ambiental y/o Especialista en medio ambiente y/o ingeniero medio ambiente y/o ingeniero de gestión ambiental y/o especialista en mitigación ambiental y/o coordinador ambiental y/o ingeniero ambiental y/o ingeniero de medio ambiente y/o la combinación de estos. De esta manera se fomenta una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 21.6 **Página:** 72

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Acreditar mínimo tres (03) años, como supervisor y/o especialista en Gestión y Manejo Ambiental en la Elaboración y/o Supervisión de Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos de proyectos de infraestructura hospitalaria como mínimo del segundo nivel de atención de acuerdo con lo estipulado en la R.M. N°660-2014/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N°110-MINSA/DGIEM-v.01 ¿Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Segundo Nivel de Atención y/o del sector salud.

Realizando y/o desempeñando el cargo de Especialista Ambiental y/o Especialista en Medio Ambiente, también se aceptarán las denominaciones o acepciones de: "Especialista en Manejo Ambiental¿ o "Ingeniero en Gestión Ambiental" o "Especialista en Impacto Ambiental" o "Ingeniero Ambiental" o "Especialista en Medio ambiente" o "Ingeniero Medio ambiente" o "Ingeniero de Gestión Ambiental" o "Especialista en Mitigación Ambiental" o "Coordinador Ambiental" o "Ingeniero Ambiental" o "Ingeniero de Medio ambiente"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El área usuaria ACOGE la consulta con el objetivo de garantizar la pluralidad de los postores

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DISTRITAL DE EL PORVENIR SANTA ISABEL, DISTRITO DE EL PORVENIR PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CUI 2427372

Ruc/código : 20409331409

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Hora de envío : 19:14:09

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

Sírvase considerar para el supervisor especialista en gestión y manejo ambiental como valido reducir la experiencia solicitada de tres (03) años a solo dos (02) años en la supervisión y/o elaboración de expedientes técnicos y/o estudios definitivos de obras en general. De esta manera se fomenta una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 21.6 Página: 72

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es la encargada de determinar la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, debiendo ceñirse a lo indicado en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DISTRITAL DE EL PORVENIR SANTA ISABEL, DISTRITO DE EL PORVENIR PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CUI 2427372

Ruc/código : 20409331409

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Hora de envío : 19:17:32

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

Sírvase considerar para el supervisor especialista en mecánica de suelos como valido la postulación de un ingeniero geólogo y/o ingeniero en geotecnia y/o ingeniero civil, siempre y cuando cumplan con acreditar la experiencia solicitada en las bases. De esta manera se fomenta una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 21.6 **Página:** 74

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Un (01) Profesional titulado en geología o Ingeniería civil o geotecnia, colegiado y habilitado para el ejercicio profesional

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El área usuaria ACOGE la consulta con el objetivo de garantizar la pluralidad de los postores

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DISTRITAL DE EL PORVENIR SANTA ISABEL, DISTRITO DE EL PORVENIR PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CUI 2427372

Ruc/código : 20409331409

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Hora de envío : 19:20:05

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

Sírvase considerar para el supervisor especialista en mecánica de suelos como valido los cargos de especialista en mecánica de suelos y/o ingeniero de suelos y/o especialista en suelos y/o coordinador de suelos y/o la combinación de estos. De esta manera se fomenta una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 21.6 **Página:** 74

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Acreditar mínimo tres (03) años, como supervisor o especialista en el desarrollo y/o elaboración de estudios básicos para Estudios de Mecánica de Suelos con fines de Cimentación y Estudios de Hidrogeología, que serán utilizados por los demás especialistas para la elaboración del expediente técnico en proyectos hospitalarios en la Elaboración y/o Supervisión de Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos de proyectos de infraestructura hospitalaria como mínimo del segundo nivel de atención de acuerdo con lo estipulado en la R.M. N°660-2014/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N°110-MINSA/DGIEM-v.01 ¿Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Segundo Nivel de Atención y/o del sector salud.

Realizando y/o desempeñando el cargo de Especialista en Mecánica de Suelos, también se aceptarán las denominaciones o acepciones de: "Especialista en Suelos y/o Geotecnia¿ o "Especialista en mecánica de suelos" o "Ingeniero de suelos" o "Especialista de suelos" o "Coordinador de suelos"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El área usuaria ACOGE la consulta con el objetivo de garantizar la pluralidad de los postores

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DISTRITAL DE EL PORVENIR SANTA ISABEL, DISTRITO DE EL PORVENIR PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CUI 2427372

Ruc/código : 20409331409

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Hora de envío : 19:22:17

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

Sírvase considerar para el supervisor especialista en mecánica de suelos como valido acreditar experiencia en la supervisión y/o elaboración de expedientes técnicos y/o estudios definitivos de obras en general. De esta manera se fomenta una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 21.6 **Página:** 74

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es la encargada de determinar la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, debiendo ceñirse a lo indicado en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DISTRITAL DE EL PORVENIR SANTA ISABEL, DISTRITO DE EL PORVENIR PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CUI 2427372

Ruc/código : 20409331409

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Hora de envío : 19:26:15

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

Sirvase reducir la experiencia solicitada para el supervisor especialista en topografía de tres (03) años a solo dos (02) años en la supervisión y/o elaboración de expedientes técnicos y/o estudios definitivos de obras en general. De esta manera se fomenta una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 21.6 Página: 75

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es la encargada de determinar la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, debiendo ceñirse a lo indicado en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DISTRITAL DE EL PORVENIR SANTA ISABEL, DISTRITO DE EL PORVENIR PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CUI 2427372

Ruc/código : 20409331409

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Hora de envío : 19:26:15

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

Sírvase considerar para el supervisor especialista en topografía como valido los cargos de especialista en topografía y/o ingeniero de topografía y/o supervisor de topografía y/o coordinador de topografía y/o especialista en suelos y/o especialista en mecánica de suelos y/o la combinación de estos. De esta manera se fomenta una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 21.6 Página: 75

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Acreditar mínimo tres (03) años, como supervisor y/o especialista en el desarrollo y/o elaboración de estudios básicos para levantamiento topográfico, que serán utilizados por los demás especialistas para la elaboración del expediente técnico en proyectos hospitalarios en la Elaboración y/o Supervisión de Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos de proyectos de infraestructura hospitalaria como mínimo del segundo nivel de atención de acuerdo con lo estipulado en la R.M. N°660-2014/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N°110-MINSA/DGIEM-v.01 ¿Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Segundo Nivel de Atención y/o del sector salud.

Realizando y/o desempeñando el cargo de Especialista en Topografía, también se aceptarán las denominaciones o acepciones de: "Especialista en Geodesia¿ o "Especialista en Topografía" o "Ingeniero de topografía" o "Supervisor de topografía" o "Coordinador de topografía"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El área usuaria ACOGE PARCIALMENTE la consulta con el objetivo de garantizar la pluralidad de los postores

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DISTRITAL DE EL PORVENIR SANTA ISABEL, DISTRITO DE EL PORVENIR PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CUI 2427372

Ruc/código : 20409331409

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Hora de envío : 19:32:19

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

Sírvase considerar para acreditar la experiencia del postor en la especialidad como valido experiencia referida en la supervisión y/o elaboración de expedientes técnicos y/o estudios definitivos en la implementación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o saldo de obra en/de: institutos de salud del segundo nivel de atención o superior. De esta manera se fomenta una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C **Página: 87**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Considerando la envergadura del proyecto, se esta considerando servicios de consultoría de obras similares al objeto de la convocatoria, amparados en Artículo 15. Especialidad de los consultores de obras: a) Consultoría de obras en edificaciones y afines de la Ley y reglamento de la ley de contrataciones con el estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DISTRITAL DE EL PORVENIR SANTA ISABEL, DISTRITO DE EL PORVENIR PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CUI 2427372

Ruc/código : 20606119098

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C.

Hora de envío : 22:15:22

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

Comité de Selección:

Se indica que: El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite, "Documentos para la admisión de la oferta" / "Documentos para acreditar los requisitos de calificación" / "Documentación de presentación facultativa" / "Requisitos para perfeccionar el contrato".

Solicitamos al Comité de Selección que nos confirme que los documentos requeridos en el numeral 2.2.1.1 y 2.2.1.2 de las páginas 16 y 17; de las bases administrativas son los únicos documentos de obligatoria presentación para la admisión de la oferta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: . Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta efectuada por el postor, Se confirma que el numeral 2.2.1.1 y 2.2.1.2 de las bases administrativas son los únicos documentos de obligatoria presentación para la admisión de la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DISTRITAL DE EL PORVENIR SANTA ISABEL, DISTRITO DE EL PORVENIR PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CUI 2427372

Ruc/código : 20606119098

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C.

Hora de envío : 22:15:22

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

Comité de Selección:

Se indica que: El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites, "Documentos para la admisión de la oferta" / "Documentos para acreditar los requisitos de calificación" / "Documentación de presentación facultativa" / "Requisitos para perfeccionar el contrato".

Solicitamos al Comité de Selección que nos confirme que los documentos requeridos en el numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN de la página 87; de las bases administrativas son los únicos documentos de obligatoria presentación para la calificación de ofertas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: B Página: 87

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta efectuada por el postor, Se confirma que el numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN de las bases administrativas son los únicos documentos de obligatoria presentación para la calificación de ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DISTRITAL DE EL PORVENIR SANTA ISABEL, DISTRITO DE EL PORVENIR PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CUI 2427372

Ruc/código : 20606119098

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C.

Hora de envío : 22:15:22

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

Comité de Selección:

Se indica que: El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites, "Documentos para la admisión de la oferta" / "Documentos para acreditar los requisitos de calificación" / "Documentación de presentación facultativa" / "Requisitos para perfeccionar el contrato".

Solicitamos al Comité de Selección que nos confirme que los documentos requeridos en el numeral 2.4 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO de la página 18; de las bases administrativas son los únicos documentos de obligatoria presentación para el perfeccionamiento del contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4

Literal: .

Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta efectuada por el postor, Se confirma que el 2.4 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO de las bases administrativas son los únicos documentos de obligatoria presentación para el perfeccionamiento del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DISTRITAL DE EL PORVENIR SANTA ISABEL, DISTRITO DE EL PORVENIR PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CUI 2427372

Ruc/código : 20606119098

Nombre o Razón social : AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C.

Fecha de envío : 18/03/2025

Hora de envío : 22:15:22

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

Comité de Selección:

Se advierte que el valor inferior y superior difiere en una décima a multiplicar por 90% y 110% respectivamente.

Se solicita aclarar si el cálculo es correcto.

Se so

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.3 **Literal:** . **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta efectuada por el postor, de acuerdo a lo señalado en el artículo 48 del Reglamento, estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DISTRITAL DE EL PORVENIR SANTA ISABEL, DISTRITO DE EL PORVENIR PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CUI 2427372

Ruc/código : 20606119098

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C.

Hora de envío : 22:15:22

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

Comité de Selección

En el numeral 4. de la METODOLOGÍA PROPUESTA, se solicita el Plan de Gestión BIM; de ese sentido, el comité debe indicar el procedimiento a desarrollar en el referido punto con propósito de evitar inducir a error a los postores al momento de la presentación.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** B **Página:** 90

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta efectuada por el postor, como se indica en las bases se debe presentar : Un Plan de Gestión BIM a implementar en el proceso de elaboración del expediente técnico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DISTRITAL DE EL PORVENIR SANTA ISABEL, DISTRITO DE EL PORVENIR PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CUI 2427372

Ruc/código :	20612297534	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	INGENIERIA, CONSULTORIA Y DISTRIBUCION LOGISTICA S.A.C.	Hora de envío :	23:56:05

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

El literal 10.5 de los terminos de referencia precisa que "el PMF y PMA aprobados en el perfil respectivamente" se encuentran adjuntos a la presente, es decir a los terminos de referencia. Sin embargo los citados documentos no se encuentran en las bases. Por tanto, con oportunidad de integración de las bases corresponde a la entidad adjuntar toda la información necesaria y relacionada a la pre-inversión.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 10.5 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia previsto en el artículo 2 de la Ley 30225 - LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se complementa la información del PMF y PMA, las mismas que se encuentran en el Estudio de Preinversión, en el aplicativo SSI (Sistema de seguimiento de Inversiones).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DISTRITAL DE EL PORVENIR SANTA ISABEL, DISTRITO DE EL PORVENIR PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CUI 2427372

Ruc/código : 20612297534

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : INGENIERIA, CONSULTORIA Y DISTRIBUCION LOGISTICA S.A.C.

Hora de envío : 23:56:05

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

De acuerdo con lo previsto en el art.27 del reglamento del D.L. 1157 y con oportunidad de integración de las bases corresponde a la entidad adjuntar la cartera de servicios del establecimiento de salud.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 10.5 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art.27 del reglamento del D.L. 1157

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se complementa la información de la cartera de servicios, la misma que se encuentra en el Estudio de Preinversión, en el aplicativo SSI (Sistema de seguimiento de Inversiones).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DISTRITAL DE EL PORVENIR SANTA ISABEL, DISTRITO DE EL PORVENIR PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CUI 2427372

Ruc/código : 20612297534

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : INGENIERIA, CONSULTORIA Y DISTRIBUCION LOGISTICA S.A.C.

Hora de envío : 23:56:05

Observación: Nro. 56

Consulta/Observación:

Dentro de las funciones de la supervisión el numeral 11.d de los terminos de referencia se precisa que se deben emplear todos los insumos estipulados en el D.L. 1157. Por tanto se observa que dentro de las bases no se cuenta con la información referida.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 11 **Literal:** D **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 27 del reglamento del D.L. 1157

Análisis respecto de la consulta u observación:

El postor deberá ceñirse a lo estipulado en el Decreto Legislativo 1157

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DISTRITAL DE EL PORVENIR SANTA ISABEL, DISTRITO DE EL PORVENIR PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CUI 2427372

Ruc/código :	20612297534	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	INGENIERIA, CONSULTORIA Y DISTRIBUCION LOGISTICA S.A.C.	Hora de envío :	23:56:05

Observación: Nro. 57

Consulta/Observación:

El numeral 11.g de los alcances de la supervisión de los terminos de referencia precisa que "la supervision revisara y verificara el plan de trabajo y cronograma de ejecucion remitido por el proyectista. Es así que de acuerdo con la informacion publicada en el seace, el 15 de octubre se otorgo la buena pro de la LP.SM.17.2024.GRLL.GRCO.1 por tanto a la fecha el proyectista ya lleva ejecutando la elaboracion del expediente tecnico. Por tanto se observa la correspondencia de este alcance para la supervision. En ese sentido y con oportunidad de integracion de las bases este alcance y todos los extremos vinculados dentro de los terminos de referencia, deben ser retirados de los alcances de la supervision.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 11.G **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de transparencia previsto en el Art. 2 de la LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

La supervisión deberá ceñirse al Plan de Trabajo y Cronograma del Proyectista aprobado por LA ENTIDAD, para el cumplimiento de las obligaciones del PROYECTISTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge parcialmente

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DISTRITAL DE EL PORVENIR SANTA ISABEL, DISTRITO DE EL PORVENIR PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CUI 2427372

Ruc/código :	20612297534	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	INGENIERIA, CONSULTORIA Y DISTRIBUCION LOGISTICA S.A.C.	Hora de envío :	23:56:05

Observación: Nro. 58

Consulta/Observación:

El numeral 21.1 de los terminos de referencia precisan que el consultor debe contar con rnp categoría C. Por tanto se observa la limitante que representa este requisito. En ese sentido y con oportunidad de integración de las bases, el consultor debe contar con la inscripción vigente en el rnp mínimo con categoría B.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 21.1 **Página:** 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Los principios que rigen las contrataciones previstos en el Art. 2 de la Ley 30225 - LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al tipo de procedimiento el postor deberá contar con la Inscripción Vigente en el RNP mínimo con categoría "C"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DISTRITAL DE EL PORVENIR SANTA ISABEL, DISTRITO DE EL PORVENIR PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CUI 2427372

Ruc/código : 20612297534

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : INGENIERIA, CONSULTORIA Y DISTRIBUCION LOGISTICA S.A.C.

Hora de envío : 23:56:05

Observación: Nro. 59

Consulta/Observación:

Las condiciones de los consorciados planteada en las bases limita la libre concurrencia e igualdad de oportunidades para potenciales postores. Por tanto con oportunidad de integracion de las bases corresponde se debe incluir dentro del numeral 21.2.c que el RNP sea de categoria C. para asegurar el cumplimiento de la consultoria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 21.2 **Página:** 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Anexo 2 de la directiva 001-2020-OSCE.CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta efectuada por el postor, la revisión se realizará de acuerdo a lo indicado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DISTRITAL DE EL PORVENIR SANTA ISABEL, DISTRITO DE EL PORVENIR PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CUI 2427372

Ruc/código :	20612297534	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	INGENIERIA, CONSULTORIA Y DISTRIBUCION LOGISTICA S.A.C.	Hora de envío :	23:56:05

Observación: Nro. 60

Consulta/Observación:

Se observa que para acreditar la experiencia del consultor en la especialidad sea dos veces el valor referencial, dado que esta condición restringe la libre competencia y oportunidad de potenciales postores. Por tanto, con oportunidad de integración de las bases se debe considerar que se acredite la experiencia del consultor en la especialidad con 1 vez el valor referencial.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 21.4 **Página:** 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios que rigen las Contrataciones previsto en el Art. 2 de la Ley 30225 - LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta efectuada por el postor, la revisión se realizará de acuerdo a lo indicado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DISTRITAL DE EL PORVENIR SANTA ISABEL, DISTRITO DE EL PORVENIR PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CUI 2427372

Ruc/código :	20612297534	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	INGENIERIA, CONSULTORIA Y DISTRIBUCION LOGISTICA S.A.C.	Hora de envío :	23:56:05

Observación: Nro. 61

Consulta/Observación:

Se observa que se consideren como obras similares SOLO a establecimientos de salud (hospitales, centros de salud y/o clínicas) los cuales terminan siendo una edificación. Por tanto, con oportunidad de integración de las bases y en concordancia con el principio de libre competencia, igualdad de trato y competencia, se debe ampliar las obras similares a edificaciones del tipo educativas (colegios, institutos, etc). Toda vez que de acuerdo con el Anexo 01 Definiciones del RLCE, el trabajo similar: es todo trabajo o servicio de naturaleza semejante a la que se desea contratar, independientemente de su magnitud fecha de ejecución, aplicable en los casos de servicios en general y de consultoría. Por lo tanto la similitud se encuentra referida a que los trabajos deben compartir las mismas características esenciales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 21.4 Página: 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios que rigen las contrataciones previsto en Art. 2 de la Ley 30225 - LCE y el Anexo 01 RLCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Considerando la envergadura del proyecto, se está considerando servicios de consultoría de obras similares al objeto de la convocatoria, amparados en Artículo 15. Especialidad de los consultores de obras: a) Consultoría de obras en edificaciones y afines de la Ley y reglamento de la ley de contrataciones con el estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DISTRITAL DE EL PORVENIR SANTA ISABEL, DISTRITO DE EL PORVENIR PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CUI 2427372

Ruc/código :	20612297534	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	INGENIERIA, CONSULTORIA Y DISTRIBUCION LOGISTICA S.A.C.	Hora de envío :	23:56:05

Observación: Nro. 62

Consulta/Observación:

Se observa que la experiencia del personal clave se considere SOLO a los establecimientos de salud del segundo nivel de atención y/o del sector salud. Por tanto con oportunidad de integración de las bases se debe ampliar la experiencia de todo el personal clave a la adquirida en entidades del sector salud bajo la denominación o cargo de: especialista, ingeniero y/o responsable y/o revisor y/o coordinador de acuerdo a cada especialidad.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 21.5 Página: 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios que rigen las contrataciones previsto en el Art.2 de la Ley 30225 - LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Considerando la envergadura del proyecto, se esta considerando servicios de consultoría de obras similares al objeto de la convocatoria, amparados en Artículo 15. Especialidad de los consultores de obras: a) Consultoría de obras en edificaciones y afines de la Ley y reglamento de la ley de contrataciones con el estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DISTRITAL DE EL PORVENIR SANTA ISABEL, DISTRITO DE EL PORVENIR PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CUI 2427372

Ruc/código : 20409331409

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Hora de envío : 18:02:19

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

Sírvase considerar para el supervisor especialista en equipamiento hospitalario como válido la postulación de un ingeniero electrónico y/o arquitecto y/o ingeniero industrial y/o médico cirujano, siempre y cuando cumplan con la experiencia solicitada en las bases. De esta manera se fomenta una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar.

Acápites de las bases : Sección: Específico Numeral: III Literal: 21.5 Página: 69

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es la encargada de determinar la FORMACIÓN ACADÉMICA del personal clave, debiendo ceñirse a lo indicado en las bases emitirse a lo indicado en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null